

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN . 6 0 5 5 DE 2006

0 9 OCT 2006

Por la cual se designan los representantes del Registrador Nacional del Estado Civil ante el Comité de Resolución de Conflictos de Conductas de Acoso Laboral en las circunscripciones electorales

LA REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en el artículo 3° de la Resolución 4571 del 14 de julio de 2006,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 4571 del 14 de julio del 2006 se reglamentaron los mecanismos para la prevención y el procedimiento de conciliación de las conductas de Acoso laboral y de las que puedan llegar a constituirlo de que trata la Ley 1010 de 2006 y se crearon los Comités de Resolución de Conflictos de Conductas de Acoso Laboral.

Que el Parágrafo 2º del Artículo 3º de la Resolución mencionada establece lo siguiente:

"(...)

Parágrafo 2: COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONDUCTAS DE ACOSO LABORAL EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES: Créase el Comité de Resolución de Conflictos de Conductas de Acoso Laboral en cada circunscripción electoral, el cual estará integrado de la siguiente forma:

- A. Dos representantes del Registrador Nacional del Estado Civil.
- B. Un representante de los funcionarios con un suplente.
- C. Un representante del Sindicato de trabajadores de la Registraduría Nacional designado por la Junta Directiva Nacional de la Organización Sindical.

(...)"

Que se hace necesario designar los representantes del Registrador Nacional del Estado Civil ante los Comités de Resolución de Conflictos de Conductas de Acoso Laboral en las Circunscripciones Electorales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como representantes del Registrador Nacional del Estado Civil ante los Comités de Resolución de Conflictos de Conductas de Acoso Laboral de las Circunscripciones Electorales a los funcionarios que ocupen el cargo de Delegado Departamental y el de Registrador Distrital en cada circunscripción electoral.

J60m

Continuación de la resolución No. del 2006, Por la cual se designan los representantes del Registrador Nacional del Estado Civil ante el Comité de Resolución de Conflictos de Conductas de Acoso Laboral en las circunscripciones electorales

Página No. 2

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

0 9 OCT 2005

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
Registradora Nacional del Estado Civil

CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO Secretario General (E)

JRGP/DMFB/Wilson